



Presupuesto con los cantidades de cargo y data *indicadas* anteriormente.

Resolviendo reclamación de Don Antonio Caudillo Belén

Vista la reclamación de Don Antonio Caudillo Belén, contra los derechos o tasas que por vigilancia de su establecimiento de taller de la calle Fraamba s/nº, y contra los derechos o tasas por el servicio de recogida de basuras, por considerar que el lugar de ubicación de la industria de referencia, es poco adecuado que inaccesible por hallarse en la acera, visto los informes de Intervención y Jefatura de la Policía Municipal se acuerda conceder desde 1º de enero del año en curso la baja en el padrone del arbitrio del servicio de recogida de basuras, y liquidar los derechos o tasas por la vigilancia de establecimientos con arreglo a tres máquinas de hilar, puesto que los restantes han sido precintados a petición del interesado, igualmente producirá efecto esta modificación desde el 1º de enero del año en curso.

Pasa a informe de Arquitecto valoración obra de Don José Lleras Ramos

Pasa a informe del Arquitecto Municipal para su valoración la obra construida por Don José Lleras Ramos en la calle Barcelona s/nº, habida cuenta de que el interesado reclama contra el presupuesto sobre el que se ha aplicado el derecho o tasas correspondiente por licencia de obra.

Reclamación de Don Manuel Mas Mas, solicitando exención arbitrio no fiscal sobre edificio fachadas.

Vista la petición de Don Manuel Mas Mas, solicitando la exención del pago correspondiente a 1.965, por el concepto del arbitrio no fiscal sobre edificio de fachadas de la finca de su propiedad de la calle Sagrado Corazón del Jesús, 6, en atención a que en el verano cuando los albañiles estaban dispuestos no fue posible enlucirlo por estar entonces interrumpida la calle a causa de la construcción del finca lo que le llevó a demorar el enlucido. Y en cuanto al otro edificio del mismo reclamante y sus hermanos sito en la calle de Don Antonio nº 9, también ha obedecido la demora a los mismos obras

de pavimentado, y recibiendo la notificación el 4 de Mayo de 1965, ha sido excesivamente corto el plazo para ejecutar el cubrimiento de fachada, y visto el informe de Intervención, en el que manifiesta que el plazo concedido para llevar a cabo el cubrimiento de fachada ha sido de forma general para todos los afectados, habiendo sido muchos de ellos los que han cubierto, revocado o quitado sus fachadas, y que los argumentos alegados por el reclamante carecen de base para justificar la no sujeción a dicho arbitrio no fiscal, se acuerda desestimar esta petición.

Reclamación de Don
Eugenio García Martado
sobre servicio recogida de
basuras

Vista la reclamación de Don Eugenio García Martado en reclamación de los derechos o tasas por recogida de basuras y servicio de alcantarillado y ocupación del suelo y subsuelo, que se giran con independencia tanto a nombre del interesado como de su madre política Doña Rosa Lopez Brasdesaba, lo que a su criterio no debe llevarse a efecto porque esta última señora no forma familia independiente puesto que habita en el mismo piso que el reclamante, corriendo a su cargo los gastos de sostenimiento de la misma, por lo cual solicita que se gire solamente a su nombre los referidos derechos o tasas. Resultando que según el informe de la Policía Municipal en la calle General Urdal nº 8, existen dos locales comerciales uno a nombre de Don Pascual Marco, qps tributa, y otro una peluquería de señoras regentada por la señora de Don Eugenio García Martado, y vistas las Ordenanzas Fiscales correspondientes resulta que se trata de dos locales de negocios distintos por lo que han de tributar con independencia se acuerda desestimar la petición aludida.

Acordando la aportación al Patronato Virgen de los Desamparados con pago recibo Colegio Arquitectos por la construc-

Vista la propuesta de la Alcaldía en la que da cuenta que en su día por esta Corporación se pagaron 10.115'40 pesetas al Colegio de Arquitectos de Alicante, Zona de Valencia, según recibo nº 40.695, correspondientes a los honorarios del anteproyecto de 48 viviendas y locales comerciales para ser



ción de 48 viviendas

construidas por el Patronato Arrel "Virgen de los Desamparados", lo que tuvo lugar el 13 de Julio de 1961, por lo cual y habida cuenta del tiempo transcurrido procede resolver sobre el particular. La Corporación tras detenido estudio acuerda que se haga efectivo la cantidad referida de 10.115'40 pesetas y que se considere la misma como aportación de este Ayuntamiento al mencionado Patronato Arrel "Virgen de los Desamparados". Debiendo hacerse efectivo este importe con cargo a la partida de Suprervistos.

A propuesta de Intervención se acuerda el pago de 90.- pesetas por horas extraordinarias prestadas en el servicio municipalizado de aguas por Don José Viciedo Comeres.

Se acuerda el pago de 675 pesetas a Don Vito Alarcón Pastor, por trabajos auxiliares

Asimismo se acuerda hacer efectivo el pago de 675 pesetas a Don Vicente Alarcón Pastor, por los trabajos auxiliares realizados en la medición de fachadas para confección de padrón de contribuciones especiales.

Acordando la subvención a Don José Ruiz Jover por los daños ocasionados en el terreno donado para escuelas

A propuesta de la Comisión de Enseñanza se acuerda hacer efectivo el importe de 1.652 pesetas que corresponden a los daños que se han causado en la cosecha existente en los terrenos donados por Don José Ruiz Jover a este Ayuntamiento, para la construcción de dos escuelas y dos viviendas para Maestros en el Barrio de la Estación, causados con motivo de la iniciación de las obras. Debiendo hacerse efectivo dicho importe con cargo a la partida de Suprervistos.

Señalando situado de taxi para los coches de Don Anselmo Mas Ardid.

Dado cuenta de la petición de Don Anselmo Mas Ardid para que se le señale situado para los vehículos que tiene autorizados en su establecimiento dedicado a alquiler de coches sin chofer, en la calle Pio XII, n.º 1 y visto el informe de la Comisión de Gobernación se acuerda, indicar que puede situar los coches matriculados A-68.829 M. 378.262.- A-37427.- M-383.571 y A-68093, en las calles José Manuel Magro y Arriada de Madrid en los lugares

que a tal efecto le remite la Jefatura de la Policía Municipal.

Desestimando petición de la Peña Madrileña "San Cayetano".

Vista la petición de la Peña Madrileña "San Cayetano", para que se le autorice a ocupar vía pública en sillas y mesas de café, frente al domicilio social, a partir de las 19 horas en el lugar determinado para aparcamiento de automóviles, y visto el informe de la Comisión de Gobernación se acuerda desestimar esta petición habiendo cuenta de la peligrosidad y de los riesgos de accidentes a que pudiera dar lugar la ocupación de la calzada tal y como esta Corporación propone.

Autorizando situado de taxi a Don Ramón Hernández Alcaraz

Vista la petición de Don Ramón Hernández Alcaraz, para que se le conceda un situado de taxi para el vehículo Seat-1.500, matrícula A-75.712, dedicado al servicio público, resultando que la Alcaldía por Decreto n.º 611-S., de 26 de enero ppdo., resolvió favorablemente esta petición la Corporación acuerda ratificar el auto-dicho Decreto del Sr. Alcalde, y por tanto autorizar al interesado el situado de taxi que solicita.

Dando lectura escrito del Delegado del Grupo de Transportes de la O. S.

Sequidamente se dio lectura a un escrito que dirige el Delegado del Grupo de Transportes de la Organización Sindical, de esta localidad, por el que pone en conocimiento de este Ayuntamiento del que Don Ramón Hernández Alcaraz, a quien se ha concedido un situado de taxi últimamente es firmante de un acta del sub-grupo Sindical en la que se acordó que no se concederán más licencias por parte de este Ayuntamiento por considerar que el servicio estaba saturado.

Con referencia a esta comunicación el Ayuntamiento acuerda corresponder a este escrito en el sentido de exponer al indicado sub-grupo que este Ayuntamiento no ha limitado todavía el número de licencias de situado que tiene que conceder en este término municipal, siendo ello de su exclusiva competencia.

[Handwritten signature]



Y en cuanto a la comunicacion de la Delegacion Local de Sindicatos en la que se traslada a este Ayuntamiento, original de un Acta alibada por el sub-grupo de autoridades el 30 de Diciembre ppdo., por la que los firmantes acuerdan por unanimidad el que no se concedan en lo sucesivo mas licencias para taxis en esta localidad, ya que segun se puede comprobar el servicio existente es capaz de atender la demanda en exceso, y por otra parte se hace constar en la misma Acta que a partir de 1º de enero del año en curso, se apliquen por todos los agrupados las tarifas de servicios aprobadas oficialmente. Vistos los informes pertinentes, se acuerda comunicar a la Delegacion Local de Sindicatos que el Ayuntamiento es ajeno a los pactos privados que puedan suscribir determinados industriales, siendo de su exclusiva competencia el decidir el numero de situados que ha de conceder, y en cuanto a la fijacion de tarifas no es de la competencia municipal el establecerlas. Por todo lo cual la Corporacion ordena se devuelva la mencionada Acta al sub-grupo de autoridades para su archivo en la C.N.S. todo ello sin perjuicio de que se puedan formular al Ayuntamiento peticiones razonadas sobre el mencionado particular.

tercerando la venta
cabo y verduras con
das a Don Mariano
Mariano Caudela

Se autoriza a Don Mariano Mariano Caudela, para la venta de pescados y verduras congelados en la caseta n.º 6, planta superior, del Mercado de Abastos, para lo cual deberia contar con la instalacion adecuada, correspondiendo al servicio veterinario de esta poblacion el informar a esta Alcaldia sobre si esta instalacion reúne las condiciones exigidas para los fines a que se destina.

ordenando se siga
el mismo servicio
transporte con
ta que resuelva el Ayu-
ntamento

A propuesta de la Comision de Gobernacion, y habida cuenta de las gestiones que se estan realizando para adquisicion de un vehiculo para el transporte de carnes desde el Mataadero a los carnicerias, y siendo necesario continuar prestando el servicio, se acuerda, convida las pre-

tasaciones del actual adjudicatario del servicio, que transitoria-
mente y hasta tanto el Ayuntamiento resuelva sobre la forma
de continuar prestando este servicio, que el mencionado ad-
judicatario Sr. Tomas Mas continue prestando los dos
servicios de transportes de aeres sacrificados desde el Ma-
tadero Municipal a la plaza de abastos y domicilios
particulares, y para el transporte de materiales con
una caballeria mayor para las necesidades del Ayunta-
miento, por la cantidad mensual de 8.000.- pesetas.

Licencias de obras

Sixtas las instancias de varios interesados so-
licitando licencias para construccion, en las que consta
el informe favorable del Sr. Arquitecto Municipal y de la
Comision Informativa de Fomento, se acuerda conceder-
las, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de
terceros sujetandose a las condiciones generales estableci-
das por esta Permanente en sesion del 15 de febrero de
1963, y a las especiales que se indican. Estas licencias son
las siguientes:

A Don Jose Alfonso Ruiz, construccion de una vi-
vienda de planta baja en la calle Virgen de la Salud.

A Don Juan Garcia Montes, para construccion de
una vivienda de planta baja en la calle Corretas n.º 9.

A Don Pedro Gallardo Carrasco, construccion
de una vivienda de planta baja en la calle Vereda Hos-
pital.

A Don Manuel Arceio Alarcon, para cons-
truccion de un piso para vivienda en la c/ Angel n.º 57.

A Don Alvaro Sanchez Joveral, para constru-
ccion de una nave-fabrica en la calle Carretera Estacion,
sujetandose a la siguiente condicion: Con arreglo al acuerdo
adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Plus el 30 de Sep-
tiembre de 1963, sobre zonas de reserva industrial, el terreno
donde se pretende construir una nave industrial por Don
Alvaro Sanchez Joveral, se halla ubicado en zona de reserva

[Handwritten signature]



B, y siendo el uso de industria la parcela mínima 100 m^2 , siendo la superficie destinada a edificación no superior al 25% que es el caso que nos ocupa. Como quiera que no hay ordenación vial aprobada por este Ayuntamiento, la parcela actual deberá estar totalmente aislada, como manzana independiente y con aceros propios. Estará dotada la parcela de los servicios de agua, luz y alcantarillado, pudiendo salvarse la falta de este último en estudio en el que se justifique la debida evacuación de residuales. Cuando se proceda a la apertura de vías públicas, su explanación y afirmado con colocación de bordillo, serán de cuenta del propietario, así como la cesión al Ayuntamiento de los correspondientes viales.

Apertura industria
Don Luis Lledo Pastor

Visto el expediente sobre solicitud de licencia de apertura de industria formulada por Don Luis Lledo Pastor, y teniendo que emitir esta Corporación informe, según previene el vigente Reglamento sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, y vistos, asimismo, cuantos trámites se han llevado a cabo en el presente expediente y en particular el informe de la Comisión de Fomento de esta Corporación, procede emitir el siguiente informe:

1.º.- El emplazamiento de la actividad a que se refiere el presente expediente, así como las demás circunstancias de dicha actividad están de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento de 30 de noviembre de 1961, sobre actividades, molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, por lo que se puede autorizar la instalación siempre que se sujete a las condiciones que en su informe señala el técnico municipal.

2.º.- En dicho zona de emplazamiento y en sus proximidades existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, por cuanto puede autorizarse la instalación en las condiciones que se señalan en

d número anterior. Existe una carpintería a unos 20 me-
tros de distancia y una fábrica de calzado a unos 300 me-
tros.

3º.- Se ha presentado una reclamación de Do-
ña Concepción Martínez Soriano, oponiéndose a esta ins-
talación por considerar que le resultaría molesta, la que
se desestima por extemporánea.

En despacho extraordinario y previa confer-
encia de todos los señores asistentes, se adoptaron los
siguientes acuerdos:

Acordando varios presta-
ciones de servicios con el
Ayuntamiento, aprobando
los oportunos contratos

I.- Se aprueban los siguientes contratos de pres-
tación de servicios con este Ayuntamiento, por interve-
ciones de la Coral Breveclutida, Banda Unión Musical,
y Banda de Cornetas y Tambores del Frente de Juventudes,
por sus actuaciones en conciertos y festejos durante el
año de 1966, sujetándose a las mismas normas y
cantidades que han regido en el ejercicio de 1965, pa-
ra lo cual se faculty al Sr. Alcalde-Presidente, Don
Pasualillo Oliver, para suscribir los respectivos contra-
tos, de conformidad con este acuerdo, que serán presi-
samente por concierto directo puesto que no exceden de
los límites que para ello exige la Ley de Régimen Local.

Sanción de licencia de
obras de Emilio Mas
Jover

II.- Vista la denuncia de la Inspección de Obras,
dando cuenta de que Don Emilio Mas Jover, ha construido
una casa en la parcela de Lobera, de 8x8 m. sin ha-
ber solicitado la licencia oportuna, y considerando que el
interesado ha solicitado el cubido de habitaciones y
reforma de la vivienda con fecha posterior a la de la de-
nuncia, visto el informe de la Comisión de Fomento, se acuer-
da sancionar con derechos dobles al interesado, sin per-
juicio de satisfacer el importe de la licencia, así como
sancionar al maestro-albañil que ha ejecutado la obra,
Don Manuel Bordonado Alonso, con la cantidad de 100-
peretas, por haber construido la obra sin autorización municipal.



III - Vista la petición de Don Álvaro Sanchez

Resolviendo petición de Álvaro Sanchez formal sobre instalación agua potable.

formal, en la que solicita se le conceda el servicio de agua potable para usos domésticos en la fábrica o nave industrial que tiene en proyecto realizar en el Paseo de la Estación, resultando que para llevar a efecto este servicio al domicilio del interesado, se precisa hacer uso de una red sufragada por particulares y de propiedad municipal por lo que los nuevos usuarios deberán contribuir a los gastos de dicha instalación, según acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión del 25-6-64. Vista el informe del Ingeniero Municipal, se acuerda que por parte de este Ayuntamiento se puede acceder a lo solicitado, siempre que haga efectivo el importe de 5.680'78 pesetas, como aportación para sufragar los gastos de la primitiva instalación de la red de agua potable, sin perjuicio del pago de derechos y demás gastos que lleve consigo la acometida al edificio que interesa cuyo presupuesto asciende a 2.529 pesetas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veintidos horas, extendiéndose la presente Acta que someto a la aprobación y firma de los llamados por la Ley a suscribirlo, de que certifico.

Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp with the name 'Cecilia'.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE EXCMO AYUNTAMIENTO EL DIA 7 DE FEBRERO DE 1.966, ALAS 20 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA

PRESIDENTE:
Don Pascual Lillo Oliver

ASISTENTES:
Don Vicente Mas Puig
Don Antonio Caudela Sempere
Don Jeronimo Macia Coes
Don Jose Jabañi Peral

INTERVENTOR:
Don Juan Ortas Serrano

SECRETARIO:
Don Juan Ortas Serrano

En la villa de Crevillente a las veinte horas del día siete de febrero de mil novecientos sesenta y seis, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lillo Oliver, los señores Don Vicente Mas Puig, Don Antonio Caudela Sempere, Don Jeronimo Macia Coes y Don Jose Jabañi Peral, componentes de la Comisión Municipal Permanente de este Excmo Ayuntamiento, asistidos de un secretario de la Corporación, Don Juan Ortas Serrano, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar del Orden del Día al efecto girado. — Asiste el Interventor de Fondos, Don Juan Masia Buforn.

Abierta la sesión por la Presidencia, por un secretario, y de su orden, se procedió a la lectura del Acta y Extracto de acuerdos de la sesión anterior, que fueron aprobados por unanimidad.

Peticion de Don Diego Igual Mantener en la que solicita devolucion fianzas que se tienen en garantía de aprovechamiento de pastos

Visto el escrito de Don Diego Igual Mantener, que como Presidente de la Hermandad de Labradores y Ganaderos, solicita que le sean devueltas las fianzas que tiene prestadas en garantía de los aprovechamientos de pastos correspondientes a los años 1.955 (452'50 pesetas), 1.959 (37'50 pesetas), 1.960 (1.128.- pesetas), y resultando que ha transcurrido el plazo de garantía, se acuerda que previo la exposicion al público en el B.O. de la provincia, se devuelvan estas fianzas, caso que no existan reclamaciones contra las mismas.

Recurso de oposicion de Don Manuel Hurtado Caudela

Visto el recurso de oposicion de Don Manuel Hurtado Caudela, contra acuerdo de esta Permanente de fecha 29 de diciembre ppdo. por el que se desestima la peticion de anulacion de los recibos del arbitrio con fin no fiscal sobre corrales de ganados, correspondientes a los años 1.962, 1963 y 1964 y primer

Handwritten signature or initials.



semestre de 1965.

Resultando que el interesado apoya su reclamación en el hecho de que el arbitrio recae sobre el corral de ganado sito en la calle Flor n° 9, y que el mismo fue trasladado a otro lugar sito en la ladera del cruce de la rampla, que no es la calle Prueba, y que a su criterio no está dentro del casco urbano, así (que) digo, como que no se le comunicó la sujeción al impuesto en este nuevo emplazamiento del corral.

Resultando que la Comisión Permanente de este Ayuntamiento en sesión del 17 de Octubre de 1962 resolvió respecto a Don Manuel Hurtado Caudela, que a pesar de que el corral de ganado de su propiedad sito en Flor n° 9, podía continuar funcionando estaba sujeto al arbitrio con fin no fiscal sobre corrales, andas y vaquerías por el hecho de estar en el casco de la población.

Resultando que Don Manuel (Hurtado Caudela) digo, Caudela Hurtado, y no Don Manuel Hurtado Caudela, en escritos de 20-9-1962 y 7-11-1962, dirigidos a este Ayuntamiento comunicó el traslado del corral de ganado a Luevas de Prueba Alta.

Resultando que en informes del médico titular del 8 de Octubre de 1962 y del 16 de noviembre de 1962, del jefe de la Policía Municipal, está fuera de toda duda que aunque el corral de la calle Luevas Altas de Prueba reúne las condiciones mínimas, se halla ubicado en el casco de la población.

Considerando:

1°.- Que a referencia a la calle Flor, 9, que figura en los recibos por el concepto del citado arbitrio no fiscal es precisamente el domicilio particular del contribuyente, detalle que es necesario hacer constar a efectos de identificación por los agentes encargados de la recau-

dación. Nada tiene que ver con el concepto tributario por el que se le exige al contribuyente una determinada exacción.

2º.- Fue el hecho de trasladar el corral de ganado a otro local sito dentro del casco de la población, en nada desvirtúa la obligación de contribuir por el concepto del Arbitrio no fiscal sobre corrales, vaquerías y uadras o establos de ganado, ya que en el art.º 2º de la vigente Ordenanza que regula el mencionado Arbitrio, se dispone "Ejerce obligación de contribuir por este Arbitrio, los propietarios, usufructuarios y arrendatarios, cuyos corrales o locales análogos se hallen en el casco de la población." De los informes emitidos por la Jefatura de la Policía Municipal, y concertadamente del que se emitió en relación con la reclamación susrita por este mismo interesado y resuelto por la Comisión Permanente en sesión del día 29 de Diciembre de 1965, resulta, que el establo situado en la calle Raubla, en el que encierra el ganado el reclamante, se encuentra dentro del casco de la población, por lo que los recibos por el concepto del Arbitrio con fin no fiscal sobre vaquerías, uadras y corrales y establos de ganado, existentes en el casco de la población, han sido correctamente emitidos.

3º.- Fue respecto a las notificaciones al interesado, en relación con su obligación de contribuir por el concepto antes expresado, es evidente que figura en los padrones o matriculas correspondientes al citado Arbitrio con fin no fiscal y por los años que se le exigen, padrones que se exhibieron al público por plazo reclamatorio y que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 238-3º del Reglamento de Ayuntamientos Locales: "Se entenderán notificadas las liquidaciones a partir del día en que termine la exposición al público de la matrícula de la exacción en la que figure la cuota reclamada, o desde que se exija al intere-

[Handwritten signature]



sado el pago de la misma en aquellas ocasiones que no requieran la previa liquidación y formación de matrícula".

La Corporación acuerda desestimar la reclamación presentada.

Licencias de obras

Vistas las instancias de varios vecinos solicitando licencias para construcción de obras menores en las que consta el informe del Sr. Arquitecto Municipal y de la Comisión Reformativa de Edificios, se acuerda concederlas, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros, sujetándose a los condicionamientos generales establecidos por esta Corporación en sesión del 15 de febrero de 1963, y a los especiales que se indican. Estas licencias son las siguientes:

Don José Laudelo Sledo

A. Don José Laudelo Sledo, para reparar una pared medianera en la casa de su propiedad sita en la calle Guillermo Negro n.º 6, con arreglo al croquis que acompaña y en el lugar que se señale en el mismo, en la parte no afectada por la reforma de la alineación, para lo cual el Maestro Villa, antes de comenzar las obras deberá indicar la parte autorizada para su reparación, ejerciendo una vigilancia especial para su más exacto cumplimiento.

Queda sobre la mesa la de Antonio Berenguer Lores

Queda sobre la mesa licencia de Don Antonio Berenguer Lores para que complete y detalle la obra a realizar.

Se desestima petición de Don Jesús Galindo Jovera.

Se desestima petición de autorización para realizar obras a instancia de Don Jesús Galindo Jovera, en la calle Santísima Trinidad n.º 56, consistentes en cubrir con chapas deuralita provisionalmente 9x20 metros cubrir piso de cemento y fachada y abrir hueco para ventanos, hacer puerta más ancha y acometidos de alcantarillado, habida cuenta de que el edificio está fuera de alineación y hallarse el mismo en estado muy avanzado.

de vida que aconseja la demolición de la finca antes de cualquier otra hipotecación.

Exento de la 3ª División Hidrológico Forestal.

Dada cuenta del exento de la 3ª División Hidrológico Forestal referente a la rescisión solicitada por don José Oliver Solórzano, de esta localidad, conmutante de un aprovechamiento de piedra de yeso en el monte de estos propios denominado "Sierra Baja y Lomas", n.º 15-P, del catálogo de U. P. de la provincia de Alicante, cuyo disfrute le fue adjudicado directamente por un periodo de tres años (de 1965 a 1967), en el que solicita la cancelación de dicho aprovechamiento, resultando que según manifiesta la 3ª División Hidrológico Forestal, el aprovechamiento de referencia se ha realizado sin daños para el monte, según acta de reconocimiento final efectuada por la Jefatura de la 3ª División Hidrológico Forestal en fecha 22 de diciembre p.p.d.a., habiéndose cubierto como extractados 1.300 m. c. de piedra, lo que hace una diferencia con lo adjudicado de 300 m. c. que habría de ser abonados por el conmutante al mismo precio de la adjudicación, lo que supone la cantidad de 4.500 pesetas, que deberá el mismo ingresar en este Ayuntamiento.

Visto el informe favorable de la Jefatura de la 3ª División Hidrológico Forestal del Estado, de conformidad con lo preceptuado en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1963, y el artículo 1.º del Reglamento de Montes, se acuerda la rescisión de dicho aprovechamiento por renuncia expresa del conmutante, con los perjuicios inherentes a dicha rescisión, y previo pago de 4.500 pesetas que deberán ser ingresadas en Arcas Municipales.

Deberá comunicarse este acuerdo a la mencionada Jefatura para su constancia en su respectivo expediente.

Vistos los partes que formula el Suscriptor de

Infraziones en licencias de obras

Obras Municipales, Maestro Villa, dando cuenta de varias infraziones de obras cometidas por los interesados que más adelante se mencionan, se acuerda sancionar con derechos dobles, sin perjuicio de satisfacer la licencia ordinaria correspondiente:

A. Don Joaquin Mas Sledo

A. Don Joaquin Mas Sledo, por haber cubierto 115-21 metros cuadrados de azuleja sin autorizacion, puesto que solo la tenia concedida para 22 metros cuadrados.

Don Salvador Mas Aruar

Don Salvador Mas Aruar, en la calle Puertas n.º 2, por haber hecho un cuarto trastero en la terraza de 3'50 x 1'20 metros.

Asimismo se sanciona con 100 pesetas a cada uno de los maestros albañiles ejecutores de las obras.

Pose a informe P. M. recl. macion de Manuel Alfaro

Para para ampliacion de informe de la Jefatura de la Policia Municipal la reclamacion de Don Manuel Alfaro, contra acuerdo de esta Permanente imponiendo sancion por infrazion de obras.

Propuesta adquisicion aparato detector fugas de aguas

Vista la propuesta para adquirir un aparato detector de fugas de aguas para el servicio de aguas municipalizadas, se acuerda que visto el presupuesto de la Casa Municipal, que pase a informe de la Comision de Hacienda.

Peticion de Don Francisco Jorales Sledo

Vista la peticion de Don Francisco Jorales Sledo, para que se le autorice en el local que posee en la calle General Uola n.º 4 (planta de sótano) para celebrar bailes los sabados, domingos y dias festivos, de 19 a 22 horas.

Resultando que se notifico a cada uno de los vecinos y colindantes que pudieran ser afectados por la futura instalacion.

Resultando que Don Manuel Fernandez Arenio, como Presidente de la Comunidad de Vecinos, del edificio sito en la calle General Uola n.º 4, en nombre y

representación de todos ellos, reclama en el sentido de que por su parte no habría inconveniente alguno en que se autorizara dicha apertura siempre que se sujetara a las condiciones que indica.

La Permanente acuerda por unanimidad acceder a dicha petición, siempre que se sujete a los siguientes condiciones:

- 1º Atenerse al honorario solicitado.
- 2º Bajar el volumen de los altavoces a sonido normal.
- 3º acondicionar debidamente el local para evitar ruidos y molestias.
- 4º Sellar o incomunicar la puerta interior que existe de comunicación entre dicho local y los pisos de esta planta, y
- 5º Atenerse en todo lo legislado en este tipo de establecimientos.

Esta petición deberá ser elevada al Gobierno Civil de la provincia para que caso de que se obtenga la autorización gubernativa se liquiden al interesado los derechos o tasas municipales por apertura de establecimientos.

6º quinquenio a Don Manuel Landela Espinosa

Se acredita a Don Manuel Landela Espinosa el 6º quinquenio de su haber, con efecto del 2º de enero del año en curso.

Se desestima petición de Don José Cremades Mencia

Se desestima la petición de Don José Cremades Mencia para transitar con una prensa portátil de residuos de vino cuyas ruedas son de hierro por calles pavimentadas de esta población, autorizandosele solamente en el caso de que cubrie las ruedas metálicas por otras de goma.

Petición de Francisco Landela Lo Sanchez y otros

Vistos los peticiones de Don Francisco Landela Lo Sanchez, Don Francisco Juvenal Mado y Don Francisco Landela Ramon solicitando se les autorice la instalación de los kioscos que tenían en funcionamiento en la Plaza de Chapi, que han sido retirados por razones de urbanización, sujetandose al mo-

[Handwritten signature]



delo oficial.

Considerando que los indicados kioscos carecen de concesión y que por razones de urbanización no es aconsejable la instalación de los referidos kioscos, se acuerda desestimar la petición de instalación de instalación referida en la mencionada Plaza de Chapí.

Petición de Don Pedro Davó Soriano

Vista la instancia de Don Pedro Davó Soriano en la que solicita autorización para en la calle Generalísimo entre los números 5 y 7 establecer un lugar para venta de carga y descarga para atender a sus necesidades, y visto el informe de la Comisión de Gobernación, se acuerda desestimar dicha petición por razones de tráfico, debiendo sujetarse al código de la circulación en el que está prevista la carga y descarga de modo esporádico.

Dado cuenta por el Presidente de la Comisión de Fomento, Sr. Fabra, respecto al interés mostrado por algunos propietarios de la calle Dr. Augusto Arce, para la pavimentación de la misma por cuenta y a cargo de los propietarios, considerando que este Ayuntamiento tiene incluido entre los proyectos a realizar inmediatamente el de pavimentado de esta calle por medio de riegos asfáltico, en cuyo rubro se incluye no sólo esta calle sino otras vías incluidas en el plan de urbanización del presente año. La Corporación acuerda requerir a estos propietarios para que en el plazo de 20 días (veinte días) a contar de la notificación de este acuerdo, se decida por la iniciación de las obras de urbanización de dicha calle, con arreglo al proyecto aprobado por este Ayuntamiento, por su cuenta y a su cargo, tal y como lo tiene interesado, pero teniendo presente que deberían de iniciarse las obras, ya que transcurrido este plazo se seguirán los trámites para ejecución de la obra por esta Corporación municipal.

En despacho extraordinario y previa conformidad

de todos los señores asistentes, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Requerimiento a Don Antonio Peres Sobuar

I.- Se requiere a Don Antonio Peres Sobuar, - propietario de la finca situada en la calle Corrao, de Jesus n.º 50, en la que existe un pino que aminoraba pelegros y causa molestias en la via publica, para que lo suprima ó pude con el fin de evitarlos.

Se acuerda el pago de 7'50 pesetas la hoja o los Agentes Municipales

II.- Se acuerda el pago de 7'50 pesetas por hoja de padrón que confeccionen los Agentes Municipales fuera del casco de la poblacion, con motivo de la renovación de habitantes. Asimismo se señala la cantidad de 0'50 pesetas como complemento al pago de otras 0'50 pesetas, que satisface la Direccion General de Estadística por la confeccion de fichas del Censo Electoral, anticipando este Ayuntamiento la retribucion que señala aquel Centro Directivo.

Requerimiento al Arquitecto Don Louis Martiner

III.- Se requiere al Arquitecto Municipal, Don Louis Martiner Blasco, para que gire visita a una casa que aminoraba aminor, existente en la calle Corrao, de Jesus n.º 52, propiedad de Don Antonio Peres Sobuar.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion siendo las veintitres horas, extendiendose la presente Acta que sujeta a la aprobacion y firma de los llamados por la Ley a suscribir, de que certifico.



Handwritten signatures of the council members and the president, including the name 'Cecilia' at the bottom.

44



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE EXCMO AYUNTAMIENTO EN SESION CELEBRADA EL DIA 14 DE FEBRERO DE 1966 ALAS 20 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA

Presidencia:
Don Pascual Lillo Oliver

ASISTENTES:
Don Vicente Ucas Ruiz
Don Jeronimo Masia Corvo
Don Antonio Caudela Sempere
Don Jose Sabarri Penal

INTERVENTOR:
Don Jesus Masia Buforn

SECRETARIO:
Don Juan Orts Serrano

En la villa de Crevillente a las veinte horas del dia catorce de febrero de mil novecientos sesenta y seis, en el salon de sesiones de esta Casa Consistorial, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lillo Oliver los señores, Don Vicente Ucas Ruiz, Don Jeronimo Masia Corvo, Don Antonio Caudela Sempere y Don Jose Sabarri Penal, componentes de la Comision Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, asistidos de mi, el Secretario, Don Juan Orts Serrano, al objeto de celebrar sesion ordinaria y tratar del Orden del dia al efecto girado. Asiste el Interventor de Fincas, Don Jesus Masia Buforn.

Abierta la sesion por la Presidencia, por mi, el Secretario, y de su orden, se procedio a la lectura del Acta y Contrato de acuerdos de la sesion anterior, que fuerde aprobados por unanimidad.

Entre la correspondencia oficial se da cuenta de un escrito de la Administracion de la Caja Postal de Ahorros, acordandose lo siguiente:

dando cuenta de escrito de la Caja Postal de Ahorros

Con referencia al acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesion celebrada el 23 de febrero de 1965, y a otro sobre el mismo particular de la misma Corporacion de 21 de julio del mismo año, y a la solicitud formulada por el Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento Don Pascual Lillo Oliver el 7 de Septiembre de 1965, interesando del Ilmo. Sr. Administrador General de la Caja Postal de Ahorros la concesion de un préstamo por importe de 3.126.952'88 pesetas (tres millones ciento veintiseis mil novecientos cincuenta y dos pesetas con ochenta y ocho centimos), para construir este Ayuntamiento el edificio de Correos y Edigrafos, vinculado

y locales, en esta localidad, de conformidad con el proyecto redactado por los Arquitectos Don Luis Javier Pireto, y Don José Luis González Brui, que fue aprobado por la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones.

Resultando que la Administración General de la Caja Postal de Ahorros en su escrito de 9 de septiembre - proximo pasado, hace notar que siendo así que además de las oficinas y viviendas para correos y Telégrafos, se proyectan unos locales comerciales y otras viviendas, y en cuanto a estos locales y viviendas habría que desdolar su importe del total del préstamo para obtener el correspondiente a estos del Banco de Crédito Local.

Resultando que por las especiales condiciones del solar donde va a ser ubicado el edificio, la fuente procedente que existe entre la calle posterior que limita el solar y la Plaza del Salitre donde se encuentra el mismo, ha obligado a proyectar los locales comerciales y poner de público que utilizarán los autobuses además de establecer un elevador de correspondencia para trasladarla directamente a la sala de clasificación, recogiendo así las sacas transportadas por los mencionados autobuses.

Resultando que esta solución resulta la más económica, ya que de no haber proyectado dichas dependencias, hubiera quedado, o bien un muro de contención de tierras ciegos, como fachada a dicha plaza, inadmisiblemente urbanísticamente, o bien un edificio semienterrado, con los graves inconvenientes de tener la planta baja en más de la mitad de su superficie, las características de uso y dificultades de ventilación y luces.

Resultando que tal y como está proyectado el edificio técnicamente y económicamente resulta ser la solución idónea.

La Corporación acuerda por unanimidad, ratificarse en sus anteriores acuerdos, y por tanto solicitar



el préstamo de la Administración General de Cajas de Ahorro por la totalidad del presupuesto del mencionado proyecto, es decir, por un importe de 3.126.952'88 pesetas, y que en cuanto a la parte del mismo que afecta a locales y viviendas no adscritos a oficinas y viviendas para Correos y Telégrafos, se obtenga la correspondiente autorización del Banco de Crédito Local de España, de forma excepcional. Para todo lo cual se faculta al Sr. Alcalde-Presidente Don Pascual Lillo Oliver, para que en representación del Ayuntamiento de cumplimiento a este acuerdo, dirigiéndose a los Organismos competentes.

Para a estudio Comisión de Gobernación premio a la avaricia

Pasa a estudio de la Comisión de Gobernación, propuesta para constituir un premio a la avaricia entre funcionarios, y que redacte las bases por las que se ha de regir.

Cuentas caudales 4º trimestre 1965

Vistas las cuentas de Caudales de este Municipio correspondientes al cuarto trimestre del año 1965, y el informe de Intervención que en la misma se emite en sentido favorable, después de examinada y hallada conforme la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Se aprobaban las cuentas presentadas por el señor Oficial de recaudación, Don José María Ceballos, correspondientes al segundo semestre de 1965, que arrojan los siguientes totales:

Cargos: 2.592.396'72.- Ingresos: 1.823.303'54.
Descargos: 537.849'17.- Pendiente: 231.844'01.

Peticion de Doña Antonia Pastor Jovialer

Vista la instancia de Doña Antonia Pastor Jovialer, con domicilio en Plaza de los Mártires nº 16, de esta población, solicitando de este Ayuntamiento establezca un concierto por los días que viene ocupando la vía pública con un puesto dedicado a la venta de brúcelos; visto el informe de Intervención, la Corpo-

raion acordada, por unanimidad, establecer un concierto con Doña Antonia Pastor Jovera, para ocupacion de la via publica con un puesto de venta de bitulos, por la cantidad anual de mil pesetas.

Excmo del Banco de Credi-
to a la Construcción, so-
bre póliza de Seguros.

Visto el escrito del Banco de Credito a la Cons-
trucción de 3 de los corrientes, haciendo referencia al se-
guro de incendios suscritado por la póliza n.º 36.400.
de la Compañia "Unión Levantina" de el que se observan
determinadas anomalías que es preciso aclarar y que es-
tan relacionadas con el crédito que tiene concedido, se
acuerda corresponder al mencionado escrito enviando
la póliza n.º 36.400 interesada, y aclarar a la misma
entidad que en el capital asegurado solo va incluido el
importe del edificio y no del solar sobre el que está cons-
truido el mismo, por lo que a criterio de este Ayuntamiento
no procede.

Concedido prorroga
delucidado fachada a Don
Manuel Mas Mas

Vista la petición de Don Manuel Mas Mas,
dando cuenta de la imposibilidad de realizar la obra
de elucidado de fachada de la casa de su propiedad sita
en la calle Jose Antonio n.º 9, por las razones que en la
misma instancia se presenta, y vistos los informes perti-
nentes se acuerda acceder a la prorroga de la licencia
para la ejecución de las obras de referencia por un periodo
de seis meses, sin que ello (quiera) sign, presuponga que
por este motivo el interesado quede eximido del pago del
arbitrio que fui no fiscal sobre fachadas sin elucidar, revo-
rar o pintar.

Dada cuenta expediente
vivienda consejo grupo
Don Laudela.

Dada cuenta del expediente de calificación definiti-
va de la vivienda subvencionada n.º A-VS. 1744-63 corres-
pondiente a una vivienda para consejo construida en el
Grupo Escolar "Francisco Laudela Sáez" sito en Paseo
de los Abets, de esta localidad, y resultando que procede
que se libe a este Ayuntamiento la cantidad de 30.000 pes-
tas, como subvención, la cual se halla a disposición de

TH



este Ayuntamiento en la Delegación de Hacienda se acuerda la facultad al Sr. Alcalde - Presidente, Don Pascual del Oliver, tan ampliamente como en derecho sea necesario para que proceda a su cobro a la mayor brevedad.

Petición de Don Francisco Gilardo Ortúeo.

Vista la petición de Don Francisco Gilardo Ortúeo en la que solicita que la cantidad que percibe por la vigilancia del alumbrado público de la Parroquia de San Felipe Neri, se le incrementa, se acuerda visto el informe de Intervención, y una vez que se obtenga el informe favorable del Alcalde del vecindario Barrio rural, sobre la efectividad de la vigilancia que se presta, se acuerda señalar la cantidad de 150 pesetas mensuales para estos fines.

dando lectura nuevas normativas funcionamiento nuevas oficinas

Seguidamente se procede a dar lectura a las normas dictadas para el funcionamiento y organización de las oficinas municipales que comenzaron a regir el 1º de marzo del año en curso, con motivo de la inauguración de las nuevas oficinas, acordándose aprobarlas por unanimidad y que se dé el más exacto cumplimiento a las mismas.

Expedientes apertura industrias de:
Don Guillermo Querales García
Don José M^o Mas Pastor
Alfons de Capetanus Comens

Vistos los expedientes sobre solicitud de licencias de apertura de industrias formuladas por Don Guillermo Querales García, queros de punto; Don José M^o Mas Pastor, taller de aparar 2 H.P.; e Alfons de Capetanus Comens, Aldea, Aldea de pau para 3 H.P. y teniendo que ejecutar esta Corporación informe, según previene el vigente Reglamento sobre actividades, insalubres, nocivas y peligrosas, y vistos asimismo, mantos tramites se han llevado a cabo en el presente expediente y en particular el informe de la Comisión de Fomento, de esta Corporación procede ejecutar el siguiente informe.

1º.- El cumplimiento de las actividades a que se refieren los presentes expedientes, así como las demás circunstancias de dichas actividades están de acuer

do con lo dispuesto en el Vigente Reglamento de 30 de noviembre de 1961, sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, por lo que pueden autorizarse las instalaciones siempre que se sujeten a las condiciones que en su informe señala el técnico municipal.

2.º.- En dichas zonas de emplazamientos y en sus proximidades existen otras actividades análogas que pueden producir efectos aditivos, por cuanto podrían autorizarse las instalaciones aludidas en las condiciones que se señalan en el número anterior.

En la de Don Guillermo Guesada Garcia, existe una fabrica de tejidos y otra de jabones a unos 25 y 35 metros de distancia respectivamente. - En la de Don José María Pastor, existen dos fabricas de tejidos a unos 6 y 35 metros de distancia. - Y en la de Hijas de Capetaco Correas Sñels, existe una carpinteria y una fabrica de tejidos lindantes.

Peticion de ampliacion
del servicio de aguas en
la calle Guillermo Magro
por Don Isidro Boyer Mas
y otro

Vista la peticion de Don Isidro Boyer Mas, y Fil. S. A. en solicitud de que se amplie la dotacion de agua potable para consumo de industria y domestico en las calles Guillermo Magro y Avenida de Madrid, solicitando se les dote del caudal suficiente, siendo de su cuenta los gastos que ello pueda ocasionar, previo el conocimiento del respectivo presupuesto, y vistos los informes del Ingeniero Municipal y Comision de Fomento, se acuerda teniendo en cuenta que para la calle Guillermo Magro ya se ha concedido autorizacion para este servicio fin a Doña Estrella y Doña Angeles Mas Alonso, segun acuerdo del 29 de diciembre de 1965, acceder a la peticion de referencia, coordinando las dos peticiones de Doña Estrella y Doña Angeles Mas Alonso y la de los interesados, - Don Isidro Boyer Mas y Fil. S. A., con un presupuesto total de ampliacion de tuberia de 68.915 pesetas cuyos gastos serian de cuenta y cargo de todos los interesados, y se distribuiran proporcionalmente, de conformidad con el acuerdo general del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de 25 de Julio de 1964.

Dando cuenta presupuesto
para dotar de alumbrado
el Barrio de San Felipe

Licencia de obras para
Don Enrique Ruiz Ter-
rauder.

Deliberado sancion que
se acordó en Permanente
29/11/65. según escrito
de Don Manuel Alfonso
Pérez

Se da cuenta por enterados de los presupuestos pa-
ra dotar de alumbrado público los Barrios de San Felipe Ne-
ni y las Casicas, por importe de 41.340' y 15.474' pesetas
respectivamente, y que se eleva al Pleno para su aprobación
si procede, debiendo aplicarse las contribuciones especia-
les del 80 por ciento.

Vista la instancia de Don Enrique Ruiz Terrauder
solicitando licencia para construcción de un edificio para
fabrica en la calle Prolegación Pudo. Pascual Montuier,
en la que consta el informe del Sr. Arquitecto Municipal
y de la Comisión Suplementaria de Fomento, se acuerda con-
cederla, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del
de terceros, sujetándose a las condiciones generales estable-
cidas por esta Permanente en sesión del 15 de febrero de 1963
y a las especiales que se indican.

De referencia al escrito de Don Manuel Alfonso
Pérez, en el que según acuerdo de esta Permanente de 29
de noviembre de 1965, se le sancionaba con derechos do-
bles por haber realizado unas obras en San Antonio de la Flo-
rida sin autorización, resulta ser que el interesado no ha lleva-
do a efecto las referidas obras. Y practicadas las oportunas
averiguaciones sobre el verdadero propietario del edificio cons-
truido en la partida de labora se ha podido comprobar
que es don Antonio Arce Arce, a quien se concedió permu-
so de obras el 6 de marzo de 1962, para hacer el tabique y
pared, habiendo realizado sin embargo una vereda de
13'50 metros de fachada por 4'90, de profundidad, y una
gran terraza. Se acuerda sancionar al mencionado Don
Antonio Arce Arce, con derechos dobles, sin perjuicio
de satisfacer la licencia correspondiente por la diferencia
de obras realizadas sin autorización en la mencionada finca
asimismo se acuerda dejar sin efecto el acuerdo de esta Per-
manente de 29 de Noviembre, por el que se sancionaba a Don
Antonio Alfonso Pérez por estos mismos motivos.



Desestimando petición de
Don Manuel Guilabert Davó

Con referencia a la petición de Don Manuel Guilabert Davó para construir un escalón en la acera de la calle Generalísimo, por haber quedado el edificio de su propiedad a unos 70 centímetros de desnivel como consecuencia de las nuevas alineaciones de la referida calle, se acuerda desestimar esta petición, por tratarse de ocupación de vía pública con dicho escalón.

No obstante si el interesado desea hacer este escalón en el interior de su vivienda no existe inconveniente para autorizarlo.

En despacho extraordinario y previa conformidad de todos los señores asistentes, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Expediente de instalación
de industria de Don Vicente
Andreu Garcia.

I.- Visto el expediente sobre solicitud de licencia de apertura de industria formulada por Don Vicente Andreu Garcia, fabrica de rapotillas vulcanizadas por electricidad con 48 H.P., y teniendo que emitir esta Corporación informe, según previene el vigente Reglamento sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, y visto asimismo cuanto trámites se han llevado a cabo en el presente expediente y en particular el informe de la Comisión de Fomento, de esta Corporación, procede emitir el siguiente informe:

1º.- El emplazamiento de la actividad a que se refiere el presente expediente, así como las demás circunstancias de dicha actividad está de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento de 30 de noviembre de 1961, sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas por lo que puede autorizarse la instalación siempre que se sujete a las condiciones que en su informe señala el Técnico Municipal.

2º.- En dichas zonas de emplazamiento y en sus proximidades existen otras actividades análogas que pueden producir efectos aditivos, por cuanto podría auto-



instalarse la instalación aludida en las condiciones
instaladas en el número anterior. Existe una fábrica (de puros)
deigo, pisos de goma a unos 20 metros y otra de helados a unos
100 metros de distancia.

Se deja sin efecto auto-
nización de reserva de
aparcamiento a la Caja
de Ahorros.

II.-, Se accede a dejar sin efecto la autoriza-
ción concedida por esta Permanente para una reserva de apar-
camiento autorizado a la Caja de Ahorros de Nuestra Se-
ñora de los Dolores en la Plaza de Medico Lledo de confor-
midad con la petición formulada por la misma Entidad
según escrito de 13 de Enero p.pdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr.
Presidente levantó la sesión siendo las veintitres horas, ex-
tendiéndose la presente Acta que sujeta a la aprobación y
firmas de los llamados por la Ley y suscribiéndola, de que certifi-
co.

[Handwritten signatures and initials]

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL
PERMANENTE DE ESTE EXCMO AYUNTAMIENTO EL DIA 28 DE FEBRERO
DE 1966, A LAS 20 HORAS, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

PRESIDENCIA:

Don Vicente Mas Puig

ASISTENTES:

Don Antonio Cañada Sempere

Don Jeronimo Maria Lores

Don Jose Salvañ Peral

INTERVENTOR:

Don Juan Maria Buforn

SECRETARIO:

Don Juan Orts Serrano

En la villa de Crevillente a las veinte horas del
día veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y seis, en
el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, se reunieron bajo
la Presidencia del Primer Encarado de Alcalde, en funciones de
Alcalde-Presidente, Don Vicente Mas Puig, por ausencia justi-
ficada del titular Don Pascual Lillo Oliver, los señores Don Anto-
nio Cañada Sempere, Don Jeronimo Maria Lores y Don Jose Sal-
vañ Peral, componentes de la Comisión Municipal Per-
manente de este Excmo. Ayuntamiento, asistidos de su
Secretario General de la Corporación, Don Juan Orts
Serrano, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar

del Orden del día al efecto girado. Asiste el Interventor de Cuentas, Don Juan María Rufos.

Abierta la sesión por la Presidencia, por mi, el Secretario, y de su orden, se procedió a la lectura del Acta y Extracto de acuerdos de la sesión anterior, que fueron aprobados por unanimidad.

Entre la correspondencia oficial se da por enterados de una comunicación de la Compañía Telefónica Nacional de España dándole cuenta de que las peticiones de teléfonos solicitados para el Barrio de la Estación y Barrio de San Felipe Neri, están pendientes del presupuesto que el departamento técnico de la compañía tiene que facilitar que será su base plana.

Visto el expediente y contrato de donación de una parcela de terreno en el Barrio de San Cayetano, realizada por Don Gregorio Priante Escobedo y su esposa Doña Guadalupe Regalado Montaner, que tiene 548 m², y que se hace con el exclusivo fin de que los terrenos se destinen a la construcción de los dos escuelas y dos viviendas para maestros que se van a llevar a efecto en el Barrio rural de San Cayetano, y que ocuparían también terrenos de Don Antonio Salasón Zarate, la Corporación acuerda hacer constar en Acta el agradecimiento de la misma por dicha donación y acuerda a la petición de los donantes de que cuando los mencionados escuelas y viviendas hoy en proyecto, estén dotados de luz eléctrica, se permita a los mismos efectuar gratuitamente el empalme para su viviendas, teniendo en cuenta que el consumo e instalación privado serán de su cuenta.

Visto el escrito de Don Francisco Molino Mas, correspondiente al acuerdo de esta Permanente por el que se le requiere para que su citación de que unas aguas residuales queden estancadas en su finca sita en el Cortijo, para lo que su citación de ello debería llevar los

Handwritten signature or initials.



hoyos que producen estos estancamientos. Y no hallándose conforme con este acuerdo municipal propone como medida mas correcta la de que los propietarios de la industria "Crevillente Industrial", de la cual deduce proceden estas aguas residuales que la mencionada industria suelta en sus aguas y las depure. Vistos los informes de la Comision de Sanidad, de conformidad con el mismo, se acuerda ratificarse esta Comision en el acuerdo anterior, debiendo rellenar por tanto los hoyos donde se estancan las aguas que perjudican a la salud publica.

Y en cuanto a la industria "Crevisa", se le requiere para que vierta las aguas residuales de la misma en el canal que perjudique a terceros, o en su defecto tomar las medidas para que estas descurran sin llegar a estancarse.

Se aprueba una relacion de recibos, facturas y otros pagos por un total de 112.625'42 pesetas, cuyo detalle obra en el Libro Oficial de Registro de facturas.

Vista la propuesta de la Alcaldia para que se adquiriera mobiliario metalico para la Biblioteca Publica Municipal con cargo al presupuesto extraordinario n.º 1.963/3, se acuerda, vista la necesidad de ello facultar al Alcalde-Presidente para concertar directamente con Construcciones Electricas Eldhoq, por importe de 25.000 pesetas, que presupuesto de 21 de los convenientes.

Vista la propuesta de la Alcaldia para que se adquiriera mobiliario metalico para la Secretaria de este Ayuntamiento, con cargo al presupuesto ordinario del año en curso, se acuerda, vista la necesidad de ello, facultar al Alcalde-Presidente para concertar directamente con Construcciones Electricas Eldhoq, por importe de 29.423'60 pesetas, que presupuesto de 21 de los convenientes.

Vista la propuesta de la Alcaldia para que se adquiriera mobiliario metalico para la Intervencion de este Ayuntamiento, con cargo al presupuesto ordinario del año en curso, se acuerda, vista la necesidad de ello, facultar al Alcalde-Presidente para concertar directamente con Construcciones Electricas Eldhoq, por importe de 29.423'60 pesetas, que presupuesto de 21 de los convenientes.

Ayuntamiento, en cargo al presupuesto ordinario del año en curso, se acuerda, vista la necesidad de ello, facultar al Alcalde-Presidente para concertar directamente con Construcciones Electroluísticas Sldhoq por importe de 27.772 pesetas según presupuesto de 21 de los contenidos.

Se aprueba el pago de 75 pesetas por horas extraordinarias devengadas en el servicio de aguas potables por el peón Don José Viciedo Carreres.

Se aprueba la certificación de obras n.º 18 correspondiente a la obra de pavimentado de la antigua travesía de Brevillete, y concretamente para la calle Equacio Mas, por un importe de 97.291'68 pesetas, suscrita por los directores de la obra Don Francisco Lopez Martínez y Don Pedro Almaraz Amorós.

Correspondiendo al escrito de la Dirección General de Administración Local, Sección 1.ª, 2.ª, por el que se remite a este Ayuntamiento los fichas de los solicitantes para la plaza vacante de Intendente de Fuegos de Administración Local de este Excmo. Ayuntamiento, la Comisión Municipal Permanente acuerda hacer constar la absoluta preferencia de la Corporación respecto al concursante Don Jesús María Rufón, quien viene desempeñando el cargo de Intendente de Fuegos con carácter interino, desde la fecha de su nombramiento en el B. O. del Estado de 3 de Agosto de 1963, a entera satisfacción del Ayuntamiento, como lo demuestra el hecho de haberle concedido un voto de gracias en la sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en fecha 21 de Mayo de 1965.

Queda sobre la mesa petición de Don Manuel Mas Fernández y otros taxistas de la localidad para que se les autorice el cambio de la parada de taxis de la Plaza Medio Plató a la Plaza de los Cuarteles.

Para a estudio de la Comisión de Gobernación petición de Don Carlos Guadaña Martín sobre colocación de disco

de prohibición de aparcamiento en la plaza de los
n.º 1.



Vista la petición de los vecinos de la calle Santísima Trinidad de esta población, solicitando autorización para realizar el pavimentado de la misma calle, por cuenta y a cargo de todos los propietarios, sujetándose a las condiciones técnicas que le señale este Ayuntamiento, proponiendo que se acepte la Junta de propietarios designados por los mismos que les representará ante este Ayuntamiento, estando integrada por los señores, Don José General Vicedo, Don José Liralles Pérez, Don Juan Bautista Mestado Alfonso, Don Juan Procuora Sear y Don José Félix Suedán, cuya Junta contratará directamente la ejecución de la obra con arreglo al proyecto aprobado, habiendo inspecciones de obras, instalaciones o servicios, así como reparto, y aceptando la dirección de la obra por el Ayuntamiento y en su nombre a los técnicos y demás personal a su servicio.

Y visto los informes de la Comisión de Fomento, se acuerda acceder a esta petición en las condiciones siguientes:

1.º.- Se acepta el sistema de cooperación propuesto por los propietarios para la ejecución de la obra de pavimentado de la calle Santísima Trinidad, de conformidad con la solicitud de los mismos propietarios a que se ha hecho referencia anteriormente.

2.º.- Las obras de referencia deberán sujetarse a las condiciones técnicas establecidas en el proyecto de pavimentado de la antigua travesía de Crevillente, es decir, adaptándose a los estados de mediciones, materiales y demás extremos que han servido de base para ejecución de la pavimentación del primer tramo de la misma calle de Santísima Trinidad.

3.º.- Se autoriza a la Junta de propietarios que se propone para que lleve a efecto en representación de los mismos propietarios la contratación y ejecución de las obras en la forma expuesta, siendo la misma la que representará ante

aqueel, estando el Ayuntamiento ajeno a cual-
quiera responsabilidad de tipo pecuniario, siendo
esta la que hará frente a todos los pagos relacio-
nados con la obra y la que recabará de los pro-
prietarios la parte proporcional que les corresponda
satisfacer y de los impagados que se produzcan en
razón de las mismas.

Alcantarillado
el Marchauro

Vista la petición de los propietarios de la calle Mar-
chauro, solicitando autorización para realizar las
obras de alcantarillado de dicha calle por su cuenta
y a su cargo, sometiéndose a las condiciones técnicas
que le señale este Ayuntamiento, y que se acepte la
Junta de propietarios designada por los mismos, que
le representará ante este Ayuntamiento, integrada por
los Sres. Don Samuel Orcusco Mal, Don Francisco Pared
Serna, Don Pedro Baudela Saucher y Don Francisco Mal
Tenauder, cuya Junta contratará directamente la
ejecución de la obra, con arreglo al proyecto apro-
bado y a las condiciones técnicas que se le señalen,
estando facultada la misma para la contratación
directa de la obra con contratista idóneo, inspeccionan-
do las obras, instalaciones o servicios, haciendo re-
partos y respondiendo de las cuentas ante los propieta-
rios, aceptando la dirección de la obra por el Ayun-
tamiento y en su nombre por los técnicos correspondien-
tes.

Y visto los informes de la Comisión de Fomento
e Ingeniero Municipal, se acuerda por unanimidad
lo siguiente:

1.º: Se acepta el sistema de cooperación propuesto
por los propietarios, para la ejecución de la obra de
alcantarillado de la calle Marchauro, de conformi-
dad con la solicitud de los mismos propietarios
a que se ha hecho referencia anteriormente.

H



2º: Las obras de referencia deberán sujetarse a las condiciones técnicas establecidas en el proyecto de alcantallado de la calle San Antonio, con tubería de 30 cms. de diámetro, adaptándose a los estados de mediciones, materiales y demás extremos de este proyecto.

3º: Se autoriza a la Junta de propietarios que se propone para que lleve a efecto en representación de los mismos propietarios la contratación y ejecución de las obras en la forma expuesta, siendo la misma la que responderá ante aquel, estando el Ayuntamiento ajeno a cualquier responsabilidad de tipo pecuniario, siendo esta la que hará frente a todos los pagos relacionados con la obra, y la que recatará de los propietarios la parte proporcional que les corresponda satisfacer y de los impagados que se produzcan en razón de las mismas.

4º: Se le concede a los interesados los beneficios fiscales a que se refiere la Ordenanza fiscal de derechos o tasas por prestación del servicio de alcantallado, cuando la obra se realice por cuenta y a cargo de interesados, es decir la exención de tres años del referido derecho o tasa.

5º: En lo no previsto en las anteriores condiciones se es de aplicación lo dispuesto con carácter general por el Excmo. Ayuntamiento de Bevilacqua el 25 de Octubre de 1964, para alcantallados realizados por cuenta y a cargo de particulares.

Urbanización Plaza Chapí

Vista la petición de los vecinos-propietarios de la Plaza Chapí referente a las condiciones en que la urbanización de la misma se ha de llevar a cabo, interesando la supresión de los kioscos allí existentes, y que se evite en la misma toda clase de aparcamiento de vehículos, y vistos los informes pertinentes

tes se acuerda corresponder a dicha petición en el sentido de manifestar a los interesados que la autorización de dicha plaza se ha de sujetar al proyecto primitivo de pavimentación de la misma, que en su día se expuso al público, durante el plazo de un mes, y que fue suscrito por los técnicos municipales, Arquitecto Don Francisco Lopez Martínez e Ingeniero Don Pedro Alemañá Quoirós. Que en cuanto a los kioscos allí existentes han sido suprimidos, y que en cuanto a la prohibición de aparcamiento, aunque el Ayuntamiento nada tiene decidido sobre el particular es de prever que necesariamente se haya de destinar parte de la plaza a dichos fines, por ser pocos los lugares céntricos destinados a dichos fines y muelen los vehículos automóviles que lo precisan.

Denegación licencia
obras fori Arenal
bandera en el Puente
Orhueta

Dada cuenta del escrito de Don Fori Arenal Landela en reclamación contra acuerdo de esta Permanente de 29 de Noviembre p.pdo. por el que se deniega la licencia para construir obras de ampliación de un taller mecánico en la c/ Puente de Orhueta, en la confluencia con la E.M. n.º 340 de Ládiz y Sitaltas a Barcelona, insistiendo de nuevo sobre la autorización solicitada.

Resultando que efectivamente esta confluencia se halla afectada por las alineaciones de la zona sur de esta población, y además por el proyecto de intersección que en la Jefatura de Obras Públicas se tiene redactado al efecto y que corresponde a dicha confluencia.

Resultando que las alegaciones que hace el interesado en su instancia no desvirtúan los fundamentos del acuerdo recurrido, sino antes al contrario lo refuerza.

La Corporación acuerda mantenerse en un todo

Concesión ojal
licencias de obras

en el acuerdo recurrido de 29 de Noviembre de 1965.

Vistas las instancias de varios vecinos solicitando licencias para construcción de obras de nueva planta en las que consta el informe del Sr. Arquitecto Municipal y de la Comisión Informativa de Fomento, se acuerda concederlas, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros, sujetándose a las condiciones generales establecidas por esta Permanente en sesión del 15 de Febrero de 1963, y a las especiales que se indican: - Estas licencias son las siguientes: -

A Don Salvador Aenas Baudela, para construcción de un piso para local-almacén en el Entorno de Bardenas número 3. _____

A Don José Penabaz Carreras, construcción de un edificio de planta y tres pisos en el Píntor Telasquez. =

A Don Augusto Bernabeu Gonzalez, para construcción de edificio de planta baja para local comercial en Avenida de la Paz. _____

A Doña Encarnación Mas Baudela, para construcción de edificio de planta baja y un piso para una vivienda en calle Nueva nº 20 _____

A Don José Guibart Aenas, para construcción de nave-fábrica en Buelta de Encarnelles. - Esta licencia de obras no presupone la de la industria que en su día ha de ubicarse dentro del edificio, la que habrá de ser objeto del correspondiente expediente de autorización, si procede. _____

A Don Isidro Boyer Mas, construcción de nave-fábrica en Avda de Madrid. - Esta licencia de obras no presupone la de la instalación de la industria que en su día ha de ubicarse dentro del edificio, la que habrá de ser objeto del correspondiente expediente de autorización, si procede. _____

A Don Antonio Berenguer Goves, se le autoriza para



hacer escarapate de 2'40 x 3'00 metros, reparar zócalo y tapar pozo en la calle Generalísimo n.º 7, teniendo en cuenta que no podrá poner vigal, ni reforzar el edificio, debiendo realizar la obra bajo la dirección y vigilancia del Aparejador Municipal, para lo cual antes de comenzar las obras deberán requerirse los servicios de este

En despacho extraordinario y previa conformidad de todos los Sres. asistentes, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobación Delegado
Hacienda Presupuesto
Ordinario 1966

I.- Se dan por enterados de la providencia de 19 de los comités del Delegado de Hacienda, por el que se aprueba el presupuesto ordinario de esta Corporación para 1966, por un importe de 8.530,000'00 ptas. en gastos e ingresos.

Gratificación trabajos
medición fachadas

II. Se acuerda hacer efectiva la cantidad de 3.000'00 ptas a Don Francisco Marchón Alarcón, por los trabajos realizados consistentes en la medición de fachadas para varios expedientes de distribución de contribuciones especiales, de conformidad con la propuesta del Sr. Interventor de Fondos.

Concesión situado taxi
J. Faustino Figueira

III. Se concede un situado de taxi para servicio público a Don Faustino Figueira Iglesias, domiciliado en el Santa Teresa n.º 11, de esta localidad, para el vehículo de su propiedad Marca Seat-1500, matrícula A-91.126, motor n.º EA-032753, de 11 H.P., sujetándose al Reglamento de Servicio de Transportes Urbanos de viajeros, en automóviles ligeros de 4 de noviembre de 1964, y previo pago de los derechos tarifados en ordenanza.

IV.: La propuesta de la Presidencia se acuerda elevar a moción al Excmo. Ayuntamiento Pleno para que se incoe el oportuno expediente para nombrar hijo adoptivo de esta Villa al Excmo. Sr. Don Antonio

Moción para nombramiento hijo adoptivo Sr. Antonio Bornea

F. de Bornea y Teglison, habida cuenta de los méritos contraídos por el mismo por esta localidad.

V: Se da cuenta por el Presidente de la Comisión de Fomento de la existencia de un poste de la Compañía Telefónica Nacional de España en la Avenida de Ignacio Mal, que entorpece sensiblemente el paso de peatones, se acuerda requerir a la mencionada Empresa para que proceda a la supresión del mismo a la mayor urgencia.

Adquisición timbres móviles.

VI: Se acuerda librar la cantidad de 500'00 pta., con cargo a la partida n.º 35 del presupuesto ordinario de gastos, para la adquisición de timbres móviles, que quedarán en depósito del funcionario encargado del Registro General, a fin de que, previo pago de su importe, se pongan a disposición del público.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintitres horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta que someto a la aprobación y firma de los llamados por la Ley a suscribirla, de que certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 7 DE MARZO DE 1.966, A LAS 20 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA

PRESIDENCIA

Don Pascual Lillo Oliver

ASISTENTES

Don Antonio Baudela Sempere

Don Jerónimo Maciá Coves

Don José Joaquín Peral

INTERVENTOR

Don Jesús María Buforn

SECRETARIO

Don Juan Orts Serrano

En la villa de Bujalance a las veinte horas del día siete de marzo de mil novecientos sesenta y seis, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Pascual Lillo Oliver, los señores don Antonio Baudela Sempere, don Jerónimo Maciá Coves y don José Joaquín Peral, componentes de la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento, asistidos de mí, el secretario, don Juan Orts Serrano, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar del Orden del día al efecto fijado. = Asistió el Interventor de Fondos, don Jesús María Buforn. Justifica su falta de asistencia el primer teniente de Alcalde, don Vicente Mal Ruiz.

Abierta la sesión por la Presidencia, por mí, el secretario, y de su orden, se procedió a la lectura del Acta y Extracto de acuerdos de la sesión anterior, que fueron aprobados por unanimidad.

Aportación 1000 ptas
Día Seminario

En correspondencia oficial se da por enterada S. E. del resento del Consejo Provincial de Cádiz, instando la debida licencia para facilitar la campaña Pro-Seminario, al propio tiempo que se solicita ayuda con motivo de la inmediata celebración del día de San José, que como se sabe es el día del Seminario. Se acuerda acceder a la petición y librar la cantidad del 1000'00 ptas, como aportación de este Ayuntamiento al mencionado día.

Desestimando petición
ayuda económica
Estudiantes Agrícolas (2º curso)
Universidad Laboral
de Sevilla

Se desestima petición de ayuda económica que solicitan los estudiantes de 2º curso de peritaje agrícola, de la Universidad Laboral de Sevilla, para el viaje organizado para el paso del ecuador, por carecer de consignación.

Aportación 600 ptal
mensuales jornales lim-
pieza Escuelas Formación
Profesional

Contrato con el
Sindicato Nacional
del Seguro.: Servicio
incendios.

A propuesta del Presidente de la Comisión de Base-
nancia Sr. Mas Luis, y vistos los informes favorables de
la oficina de Intervención y Comisión de Hacienda, se
acuerda asignar la cantidad de 600'00 ptal mensuales,
como aportación del Ayuntamiento para sufragar los
gastos de material de limpieza y jornales de limpieza
de los cuatro locales de la Escuela de Formación Profe-
sional, que ocupan sendas escuelas nacionales de este
Municipio.

A propuesta de Intervención se reconsidera el acuer-
do adoptado el 15 de Noviembre de 1965 de esta. Per-
manente, referente al concierto propuesto por el Sindi-
cato Nacional del Seguro para pago de las contribu-
ciones especiales de instalación, entretenimiento y me-
jora del servicio de extinción de incendios, por la ci-
fra líquida anual de 50.000'=- pesetas y una dura-
ción mínima de 5 años a partir del actual 1966. Y
a la vista del informe facilitado por el mismo Sindi-
cato Nacional del Seguro, participando que el total
de primas recaudadas durante el año 1965 por todas
las entidades aseguradoras que operan en este térmi-
no municipal, por seguros de bienes contra incendios,
se acuerda por unanimidad aceptar la propuesta
de concierto para pago de las contribuciones especia-
les de instalación, entretenimiento y mejora del ser-
vicio de extinción de incendios, por la cifra líquida
anual de cincuenta mil pesetas, y una duración
de 5 años, a partir de 1966, es decir que quedará
finalizado el 31 de diciembre de 1970. = En conse-
cuencia y a la vista del modelo de contrato que usó
para estos fines, se acuerda facultar a la Alcaldía
para que formalice el correspondiente contrato con el
mencionado Sindicato Nacional del Seguro.

Asimismo se acuerda que se comuniqué al mencio-

H



nado Sindicato que por el ejercicio de 1965 debía satisfacer por el mismo concepto de contribuciones especiales el 5% de las primas recaudadas en este término municipal, de acuerdo con lo que determina el apartado d) del artículo 170, de la vigente Ley de Régimen Local, es decir la cantidad de 44.309'61 ptas, que deberán ser ingresadas en las Arcas Municipales a la mayor urgencia.

Patronato Local
Protección Animales
y Plantas. -

S. E. se da por enterada de la constitución del Patronato Local de Protección de Animales y Plantas, que ha quedado integrado por los siguientes señores: -

Presidente: El Alcalde, Don Pascual Lillo Oliver. -

Vocales: Doña Pilar del Barco Bauto Mas, Maestra Nacional. -

Don Juli Rodríguez Vazquez, Comandante del Puerto de la Guardia Civil. -

Don Pedro Rabadán Fernández, Médico. -

Don Francisco Pastor Martínez, Industrial. -

Don Herminio Castellote Castellote, Veterinario Titular. -

Queda sobre la mesa para que se amplíe informe por la Comisión de Gobernación, la petición para ocupar con carácter provisional las casetas n.º 8, 9 y 10 de la planta baja del Mercado de Abastos. -

Queda retirado del Orden del día el punto n.º VIII.

Se accede a la petición de Don Juli Mas Mas, para construcción de entrada de carrajes en la casa de su propiedad sita en Plaza de Bhapi n.º 5, en las condiciones que le señale la Comisión de Fomento y Fiecos municipales. -

Construcción entrada
carrajes Plaza Bhapi
n.º 5 de Juli Mas Mas

Rasante el Juli Ma
nuel Magro

Vista la petición de varios vecinos de la calle Juli Manuel Magro, en que interesan que la rasante de la mencionada calle no rebase la altura de la marcada en la calle Boración de Jesús, según la que corresponde



[Handwritten signature]

al n.º 1, vistos los informes pertinentes y concretamente el del Arquitecto Municipal autor del proyecto de pavimentación de la referida calle, se acuerda hacer patente que la rasante que corresponde a la calle San Manuel Magro es la fijada en las calles Boración de Jesús y Lucipo de Llano.

Acera el Puertas de Oribuela

Asimismo se manifiesta a Don Manuel Alfonso Gueda, con referencia a su instancia de 7 buro actual, sobre la acera proyectada para la pavimentación de la calle Puertas de Oribuela que desea sean de 2 metros de ancho, que no se puede acceder a lo solicitado porque el proyecto aprobado por esta Corporación y expuesto al público no previene una acera tan ancha, sino de 0'80 metros aproximadamente

Cambio tubería en el Vall.

Vista la propuesta del servicio municipalizado de aguas para que se proceda al cambio de la red general existente en la calle Vall, previamente a la pavimentación de la misma que va a llevarse a cabo por los vecinos de ella, y visto el presupuesto que formula el Ingeniero Municipal, y las razones que justifican la necesidad de este cambio de tubería, se acuerda aprobar el presupuesto a que asciende de 29.936'00 ptas, del cual deberá deducirse el importe que corresponde a la aportación que se han comprometido a realizar los vecinos, y que se refiere a la partida de excavación de canal. La cantidad a que asciende este presupuesto se hará efectiva con cargo al presupuesto ordinario del año en curso.

Se retira también del Orden del día el punto n.º XII. En despacho extraordinario y previa conformidad de todos los Sres. asistentes, se adoptaron entre otros, los siguientes acuerdos:

Campaña hante en la Judía

I.º Se acuerda contribuir con la cantidad de 2.000 ptas a la campaña nacional organizada para paliar

Supresión entrada
carruajes el Corazón
de Jesús, casa don Joa-
quín Lledo Mal.

el haute en la Judía

II. A propuesta de la Comisión de Fomento, se acuerda
requerir a don Joaquín Lledo Mal, para que suprima la
entrada de carruajes existente en el edificio de su propie-
dad sito en la calle Corazón de Jesús, que ha llevado
consigo la interrupción de la acera, para que se restable-
ca la acera tal y como corresponde, y puesto que no
tiene autorización para hacer la reforma en vía públi-
ca que ha llevado a cabo

Felicitación a la
plantilla Servicio in-
cendios.

III. Se acuerda hacer constar en Acta la felicitación
de esta Corporación al jefe del Servicio de extinción de
incendios y al personal que compone la plantilla del
mismo y que corresponde a esta Corporación municipal,
por el éxito obtenido en el concurso provincial celebrado
recientemente en el que obtuvieron el segundo premio -
"ex aequo" con el primero, y que se comuniquen a los in-
teresados para su satisfacción y estímulo.

Certificaciones de
construcción aceras.

IV.: Se aprueban las siguientes certificaciones, por los
importes que se indican, referentes a la construcción de
aceras del proyecto de pavimentado de la antigua trave-
sia de Guvillenti:

Numero 19.	-	Calle General Mota	-	-	Ptas	5.957'45=
id	20.	-	Calle Generalísimo	-	"	16.680'49=
id	21.	-	Calle San Roque	-	"	11.175'49=
id	22.	-	Calle Ignacio Mal	-	"	93.703'76=
id	23.	-	Calle Corazón de Jesús	-	"	38.770'70=
id	24	-	Calle San Antonio	-	"	15.216'63=
id	25	-	Calle Stma. Trinidad	-	"	29.954'84=

Transformación de
aseos y de casetas
en Mercado Abastos

V.: Se aprueba un proyecto de transformación de dos
aseos en la planta baja del Mercado de Abastos y dos
casetas, redactado por el Arquitecto Municipal, don
Tomás Martínez Blasco, por un importe de 30.000'00 ptas,
facultándose a la Alcaldía para que concierte di-
rectamente la contratación de la obra la que se hará

[Handwritten signature]



con cargo al presupuesto municipal ordinario, partida correspondiente.

VI.- La corporación se da por enterada del siguiente resunto:

Supresión Colegio Libre Adoptado.

"Ministerio de Educación Nacional" bou esta fecha el Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional dice al Ilustísimo Sr. Director General de Enseñanza Media lo siguiente: "Ilustísimo Sr.: Por Decreto de 29 Enero de 1966, (B.O.E. de 2 Febrero), fue creada la Sección Delegada mixta de Enseñanza Media, de Buñolente (Alicante) en cuya localidad existía ya un Colegio Libre Adoptado creado por O.M. de 28 de Julio de 1961 (B.O.E. de 1 Septiembre). No siendo aconsejable, conveniente ni económico mantener dos centros de Enseñanza Media en la misma localidad, siendo tan necesarios en otros muchos pueblos que aún no han conseguido ningún centro de esta clase de enseñanza; Este Ministerio ha acordado el cese como Colegio Libre Adoptado de Enseñanza Media de Grado Elemental, de Buñolente (Alicante), a partir del próximo curso de 1966-67." Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y demás efectos: Dios guarde a Ud. muchos años. Madrid 26 de Febrero de 1966: El jefe de la Sección: Illegible: Rubricado: Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Buñolente (Alicante)

Confeccción uniformes de verano

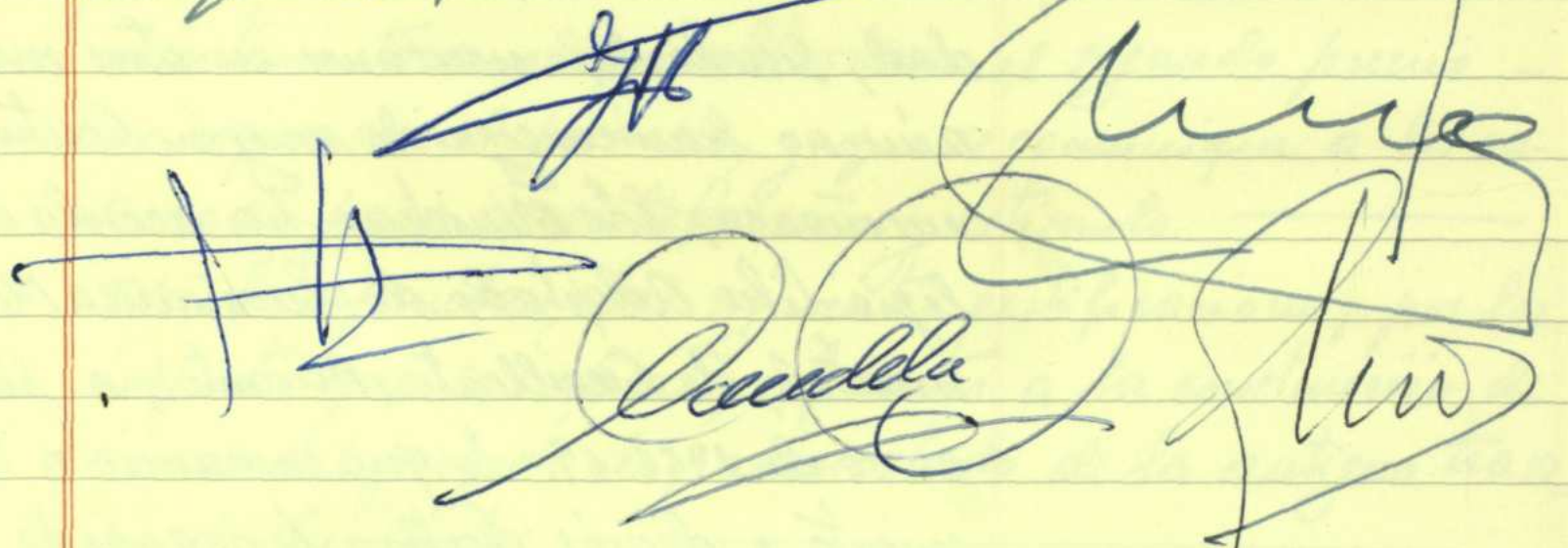
VII.- Se acuerda la adquisición de uniformes de verano para la Policía Municipal por un presupuesto de 30.000' = pesetas, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto ordinario, facultando a la Alcaldía para que contrate directamente la ejecución de los mismos de La Japonesa, de José González de Alicante. —

VIII.- Como ampliación e interpretación del acuerdo adoptado por este Excmo. Ayuntamiento en sesión del 29 de Noviembre de 1963, por el que se adjudicau con carácter definitivo determinadas parcelas sobrantes de via

plazo para edificar
en parcelas sobrantes
via pública.

publica a los interesados solicitantes de las mismas,
y con referencia a todos los acuerdos adoptados por este
Ayuntamiento relacionados con adjudicación de sobrantes
de via pública en que se obligue a la construcción de los
mismos en plazos determinados, se hace constar que el
plazo de edificación debe de comenzar a contarse desde
la fecha de notificación de la adjudicación de definitiva,
ya que en caso contrario no produce efectos para los
interesados por desconocimiento del acuerdo. =====

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Al-
calde levantó la sesión siendo las veintidós horas, ex-
tendiéndose la presente Acta que someto a la aproba-
ción y firma de los llamados por la Ley a suscrita,
de que certifico.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICI-
PAL PERMANENTE DE ESTE EXCMO AYUNTAMIENTO, EN SESION
CELEBRADA EL DIA 14 DE MARZO DE 1966, A LAS 20 HORAS EN PRI-
MERA CONVOCATORIA.

PRESIDENCIA:

Don Pascual Lillo Oliver

ASISTENTES:

Don Vicente Mas Puig
Don Antonio Caudela Sempere
Don Jerónimo Maciá Llorens
Don Jose Galvañ Peral

INTERVENTOR:

Don Joses Maria Bofreu

SECRETARIO:

Don Juan Orts Serrano

En la villa de Buñillente a las veinte horas del día
catorce de marzo de mil novecientos sesenta y seis, en el Sa-
lón de Sesiones de esta Casa Consistorial, se reunieron, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lillo Oliver, Don
Luis, Don Vicente Mas Puig, Don Antonio Caudela Sempere,
Don Jerónimo Maciá Llorens y Don Jose Galvañ Peral, compo-
nentes de la Comisión Municipal Permanente de este Excmo.
Ayuntamiento, asistidos de mi, el secretario, Don Juan
Orts Serrano, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tra-

[Handwritten signature]



tas del Orden del Dia al efecto guado. = Asiste el Interventor de Fondos, Don Guis Maria Buforn.

Abierta la sesion por la Presidencia, por mi, el Secretario, y de su orden se procedio a la lectura del Acta y extracto de acuerdos de la sesion anterior, que fueron aprobados por unanimidad.

Aprovechamiento
piedra de yeso

Entre la correspondencia oficial S. E. queda enterada del esento de 12 de los comientes, por el que accediendo a la peticion de esta Alcaldia se autoriza a este Ayuntamiento para que se adjudique directamente por la cantidad de 17.500' = pesetas anuales, y por un periodo de tres años, el aprovechamiento de 1.750 m.c. anuales de piedra de yeso en el monte n.º 15-0, sitio denominado "Loma Blanca". =

Casa Comon, telégrafos y viviendas

Dada lectura al esento de la Administracion General de la Caja Postal de Ahorros de 11 de los comientes, por el que se da cuenta de que para llevar a efecto la concesion de un préstamo por un importe de 3.126.952'89 pesetas, para construir un edificio de comunicaciones, viviendas para Comon y telégrafos y locales comerciales y dos viviendas mas para funcionarios municipales. =

Resultando que para que pueda otorgarse el préstamo se precisa la autorizacion del Banco de Crédito Local de España, con caracter excepcional. Se conformidad con los informes pertinentes, y teniendo en cuenta que del referido presupuesto se destinan 1.259.296'89 pesetas para las viviendas y locales no propiamente postales y telegraficos, se acuerda solicitar esta autorizacion, para que excepcionalmente pueda otorgarse el mencionado préstamo por la Administracion General de la Caja Postal de Ahorros, con el fin de construir el edificio de comunicaciones y otras dependencias municipales. A este efecto se faculta al Alcalde-Presidente, Don Pascual Lillo Oliver, para que dirija la oportuna comunicacion

al Banco de Crédito Local de España, en solicitud de la oportuna autorización, exponiendo los motivos que abonan la petición. _____

Festividad de San Francisco no recuperable.

Se aprueba una relación de recibos, facturas y otros pagos por un importe total de 182.031'65 pesetas, cuyo detalle obra en el Libro Oficial de Registro de facturas. _____

S. E. se da por enterada de la Resolución de 4 de Marzo del año en curso, por la que en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 55 y concordantes del Reglamento de la Ley de Desamortización de 25 de Enero de 1961, el Delegado Provincial de Trabajo acuerda estimar la petición formulada por esta Alcaldía y declarar festivo a efectos laborales sin posterior recuperación de la jornada perdida el día 4 de octubre del corriente año, festividad de San Francisco y día de precepto de oír la Santa Misa en dicha localidad. _____

Circulars Deleg. Prov. Abastos y instalaciones frigoríficas en establecimientos venta artículos alimenticios.

Asimismo se da por enterada S. E. del escrito-circular de la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, sobre autorizaciones para instalar elementos de frío en los establecimientos de venta de artículos alimenticios para que se les preste la mayor agilidad a los futuros expedientes. Haciendo constar que en este Ayuntamiento así se hace, hasta tal extremo que las instalaciones de este tipo que para su accionamiento precisan de una potencia superior a 1 H.P., que son resueltas directamente por la Alcaldía. _____

Pago inscripción Registro permuta camino Mangratera

A propuesta de Intervención y Secretaría, se acuerda el pago de 2.159'00 pesetas al Registro de la Propiedad de Llebe por los Actos de inscripción de una escritura de permuta llevada a cabo por este Ayuntamiento del camino de la Mangratera con don Asturo Pastor Perez y don Julio Gallardo Arenas y María del Carmen Gallardo Arenas. _____

A propuesta del Presidente de la Comisión de Soberna.

Retirada licencia
situado taxi a don
Faustino Figueria

100
AYUNTAMIENTO DE SANTA TERESA DE LA JERONIMA

cion, se procede a reconsiderar la licencia de extra-
do de taxi concedida a don Faustino Figueria Iglesias
con domicilio en la calle Santa Teresa n.º 11 de esta lo-
calidad, y resultando que la misma se concedió par-
tiendo del supuesto de que el interesado cumplía las
condiciones exigidas en el Reglamento Nacional de los
Servicios Urbanos de Transportes en automóviles ligeros
del 4 de noviembre de 1964, en que en su artículo 15 se
exige que las personas a quienes se conceda la licencia
han de estar domiciliadas en la localidad para la
que soliciten la licencia, teniendo en ella una residencia
mínima de un año y estén empadronados en la misma
con dicha antigüedad.

Y Resultando que el Sr. Figueria Iglesias no cumple
estos requisitos

Considerando que con arreglo al artículo 16 del Re-
glamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17
de Junio de 1965 podrán ser anuladas las licencias y
restituidas las cosas al ser y estado primitivo cuando
resultaren otorgadas erróneamente. La Corporación acun-
da revocar la licencia concedida a don Faustino Figueria
Iglesias de situado de taxi por acuerdo de 28 de Fe-
brero próximo pasado.

Anulacion recibos de
agua.

A propuesta de Intervencion se acuerda anular
una relacion de recibos duplicados de facturaciones de
aguas por importe de 353'40 pesetas, que comprende
10 contribuyentes encabezados por Sr. Teresa Navarro Selva.

Modificacion poli-
cas con el Hospitalato.
rio "El Carmen S.A"

Lista la propuesta de la Comision de Gobernacion por
la que se eleva el informe favorable la propuesta de
modificacion de las policas de asistencia medico-qui-
rurgical y sanatorial con el Hospitalato "El Carmen S.A",
compañia de seguros en la que se cambia de sistema
de prestacion de esta asistencia a los funcionarios
en base de que se especifiquen los beneficios que tiene

cada asegurado, que deben ser los que tienen derecho al Plus y ayuda familias llevando consigo asimismo la mejora en la prestación de los servicios asistenciales con la creación del servicio de cirugía de especialidades (superespecialidades) transfusiones en habitación, cama del acompañante, partos normales, lo que lleva consigo un incremento de cuotas.

La Corporación, conocida la propuesta y considerando que se trata de una indudable mejora para la prestación de la asistencia médica a los funcionarios de este Ayuntamiento, acuerda aprobar en principio la misma, pero hecha la observación de que se está estudiando por la Mutualidad Nacional de Administración Local el prestar la asistencia médica quirúrgica, se acuerda que la duración de la Política correspondiente sea por anualidades, tal y como señala el artículo 7 de las condiciones generales y en todo caso salvo que la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local absorba la prestación de asistencia médica farmacéutica de los funcionarios de esta Corporación. —
Se faculta al Sr. Alcalde para que gestione la ejecución de este acuerdo.

Anticipo a don Joaquín
Peña Galipienso.

Se concede a don Joaquín Peña Galipienso una mensualidad anticipada de su haber a reintegrar en diez mensualidades.

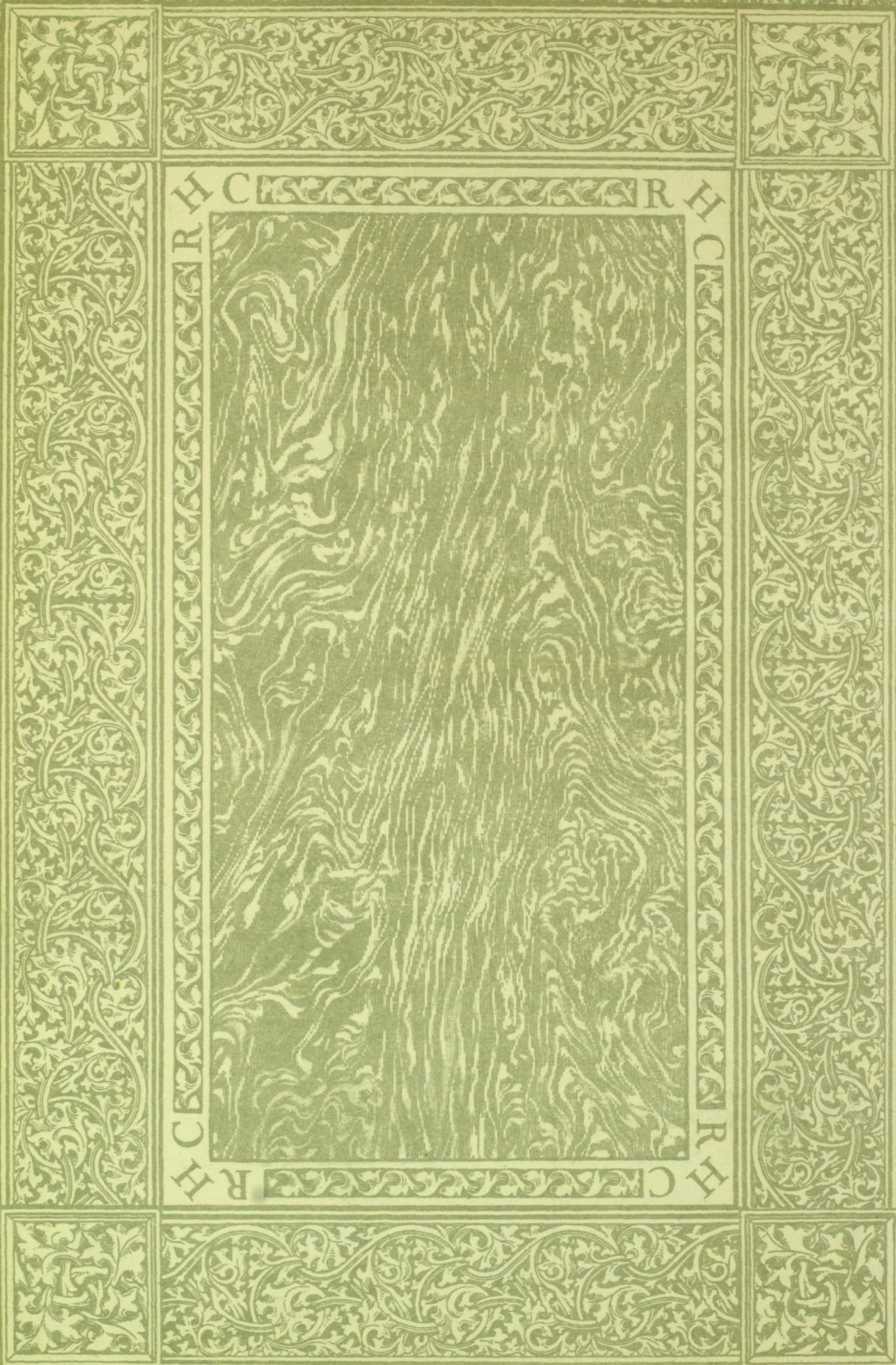
Vistas las instancias de varios vecinos solicitando licencias para construcción de obras de nueva planta, en las que consta el informe del Sr. Arquitecto Municipal y de la Comisión Informativa de Fomento, se acuerda concederlas, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros, sujetándose a las condiciones generales establecidas por esta Permanente en sesión del 15 de Febrero de 1963, y a las especiales que se indican. Estas licencias son las siguientes: —

e-
ari-
rip-
ppl.
a-
-
-

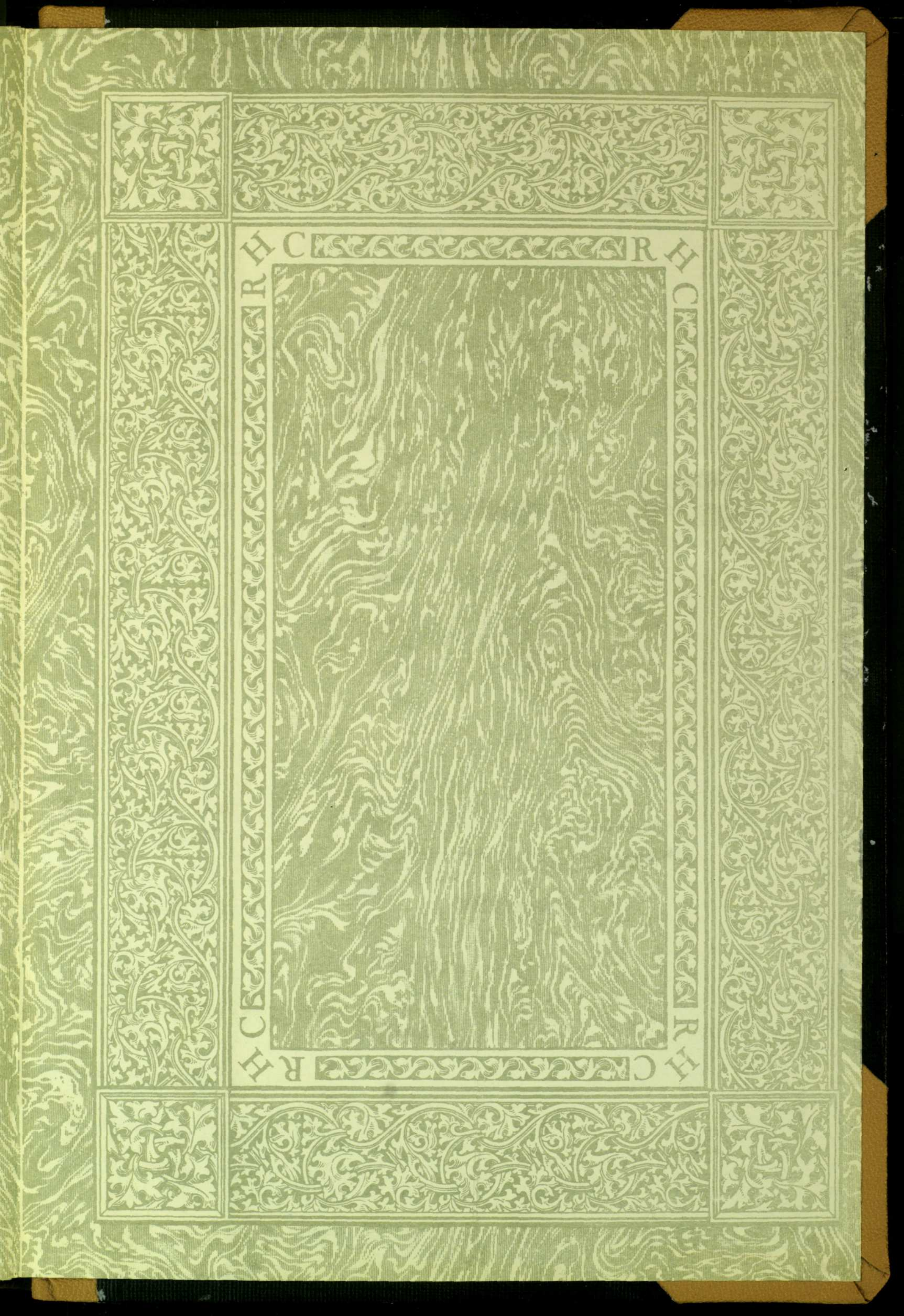
an
mus
-
a
s.
tia
ca,
inte

-
-
lio
-
u-
-
-
u-
-

las
-
-
lel
-
-



H C R H
R H C R H
H C R H
R H C R H



H C R H
R H C R H
H C R H
R H C R H

